

El ocaso de Bretton Woods y los derechos especiales de giro

"El estudio de la historia, aunque no incurra en la profecía, puede indicar las líneas de probabilidad". Posiblemente tenía en mente Robert Triffin esta frase de John Steinbeck, cuando escribió que "el empleo de monedas nacionales como reservas internacionales constituye, naturalmente, un "desestabilizador latente" en el actual sistema monetario mundial" (1). La crisis monetaria de 1965 a 1967, que terminó con la devaluación de la libra esterlina; la caída del precio único del oro y su división en dos mercados, uno oficial y otro privado; y el decreto de inconvertibilidad del dólar en oro el día 15 de agosto de 1971, no solo corroboran el pensamiento de esos dos pensadores sino que marcan el ocaso del sistema de Bretton Woods (2). Como consecuencia de esto, Estados Unidos exigió que sus aliados revaloraran sus monedas, los tipos de cambio fijos fueron suprimidos y los países permitieron la flotación de sus monedas, ya de modo independiente, ya conjuntamente o bien con tipos vinculados.

Si bien es cierto que a fines de 1967, muchas autoridades monetarias consideraban que los problemas que perturbaban el sistema internacional de pagos llevaban vías de solución, no es menos cierto que las condiciones económicas de desequilibrio crónico en los pagos internacionales, el déficit del balance de pagos de los Estados Unidos y los grandes superávits en otros países industriales, como los movimientos de capital a corto plazo y la incapacidad de muchos países para realizar ajustes en la paridad

de sus monedas, ya habían madurado de tal modo que inexorablemente el sistema no tenía otra alternativa, sino la de su derrumbe.

La crisis era tan profunda en diciembre de 1971, que las autoridades monetarias de los diferentes países aceptaron la apremiante necesidad de reformar sustancialmente el sistema internacional monetario (3).

LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

Entre la década de 1950 y la de 1960, se comenzó a discutir en los círculos académicos el problema de la liquidez internacional. Hecho este que no estaba desligado del déficit serio que afrontaba la balanza de pagos de los Estados Unidos. Se comenzó a proponer la creación de una nueva unidad de reserva internacional, que no solo supliese al oro sino también a las monedas nacionales de reserva.

La disposición positiva de los Estados Unidos frente a esa proposición, y otras circunstancias, llevaron a que los ministros de finanzas y los Directores de los Bancos Centrales de Estados Unidos, Bélgica, Reino Unido, Canadá, Alemania Federal, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos y Suecia, conviniesen en emprender exhaustivamente el estudio de la liquidez mundial. Este grupo de los Diez acordó en septiembre de 1975, redactar un plan para la creación de reservas en caso de que fuese necesario complementar las reservas monetarias mundiales. Las limitaciones del plan



ARMANDO
YANCE
PEREZ

Economista barranquillero egresado de la Corporación Universitaria de la Costa "C.U.C." Como tesis de grado desarrolló un trabajo de investigación sobre

la evolución del Sistema Monetario Internacional titulado "Del Patron Oro a los Derechos Especiales de Giro".

Actualmente es profesor de tiempo completo del Instituto Nacional de Educación Media INEM de Barranquilla en las cátedras de Economía y Estadística.

fueron superadas, pero subsistía un problema crucial: ¿Qué países tenían derecho al nuevo activo de reserva?. Dos grandes frentes de oposición emergieron: el primero constituido por los Estados Unidos y el Reino Unido, quienes deseaban que la nueva unidad de reserva tuviese la propiedad de ser aceptada tal como el oro; el segundo estaba representado fundamentalmente por Francia, que prefería que el oro continuase como patrón monetario del sistema.

Después de un largo período de negociaciones y debates, se dió forma al "Plan de un Sistema basado en Derechos Especiales de Giro en el Fondo Monetario Internacional". En mayo de 1968 fue aprobado el plan y hacia 1969 la mayoría de los países miembros habían tomado las medidas legislativas necesarias que exigía la aceptación de los DEG (4). Este instrumento monetario, no es más que una unidad de reserva que permite —eso es lo que se espera— solucionar el problema de la liquidez mundial sin generar efectos perturbado-

res, que se constituyan a la larga en obstáculo al desarrollo de las naciones. Además, en el fondo, este hecho viene a ser "el primer objetivo contenido dentro del plan propuesto por Keynes con respecto a un Fondo Monetario Internacional . . ." (5). Es decir, crear un instrumento monetario que fuese de la aceptación de todas las naciones, administrado por un gran banco central internacional. En este caso, por el FMI.

Los países que deseen usar de este activo de reserva, deben reunir ciertos requisitos de tal modo que dicha participación se refleje en la Cuenta Especial de Giro.

La primera designación en DEG, se realizó para subsanar el problema que planteaba la escasez de reservas mundial. Pero el aumento en el precio del petróleo, la recesión económica generalizada en el orbe capitalista entre 1974 y 1975, la lenta recuperación de las economías de los países industrializados al tiempo que se aceleraba la inflación, y la rigidez en la estructura de los precios de muchos productos, condujo a la utilización de los DEG. En 1975 los miembros compraron al Fondo el equivalente de 5.100 millones de DEG; para el año fiscal de 1976 la cifra llegó aproximadamente a los 6.600 millones de DEG.

Para finalizar, podemos decir que la flotación generalizada de las monedas de los distintos países se cumple bajo la vigilancia del Fondo Monetario Internacional de conformidad con las directrices promulgadas por él mismo (6).

(1) Triffin R. La Posición Monetaria Internacional de EE.UU., en El Dólar en Crisis, varios autores, Bilbao 1964 p.285.

(2) Garritsen de Vries M. El FMI de 1966 a 1971, en Perspectivas Económicas, revista trimestral 1977, No. 20 p.49.

(3) Ibidem p.50

(4) Fondo Monetario Internacional, Boletín del 25 de abril, 1977 p.110.

(5) Gaviria F. Moneda, Banca y Teoría Monetaria, Bogotá 1977 p.134.

(6) Fondo Monetario Internacional, Boletín del 24 de junio, 1974 p.118.